PARAGUAY

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

RESOLUCIÓN N°. 5488 /I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS "CM INFORMÁTICA Y GYG@ PLUS TECHNOLOGY" EL CONCURSO DE OFERTAS N° 03/10 PARA LA **ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PLÁSTICOS (TARJETAS PVC Y LAMINA PARA PLASTIFICADO DE PATENTE)** PARA USO EN LA INSTITUCIÓN (AD REFERÉNDUM AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2010).-

Ciudad del Este, 28 de enero del 2010.-

VISTA: La Resolución N°. 5172/I.M. de fecha 14/12/2009 "POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE CONVOCA A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/10 PARA LA **ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PLÁSTICOS (TARJETAS PVC Y LAMINA PARA PLASTIFICADO DE PATENTE)** PARA USO EN LA INSTITUCION (AD REFERÉNDUM AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2010), CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/2003 Y NORMATIVAS CONCORDANTES", así como las especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborados por la Unidad Operativa de Contratación de la institución y aprobados por la Junta Municipal a través de la Resolución N° 767/2009 J.M., los Informes de la División Control Presupuestario y de la Auditoria Interna, Dictamen Jurídico e informes de la UOC-MCDE; y,

CONSIDERANDO: Que en la fecha fijada en la respectiva convocatoria se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia, habiéndose presentado las empresas "GYG@ PLUS TECHNOLOGY Y CM INFORMÁTICA";

Que, analizada la propuesta presentada referente al aspecto técnico y económico, así como el cumplimiento de los requisitos legales de presentación, *la Comisión Evaluadora de Ofertas*, integrada a través de la misma Resolución, art. 4°, eleva sus conclusiones a la Intendencia Municipal e informa a la UOC-MCDE recomendando la adjudicación de los insumos licitados a las empresas "CM INFORMÁTICA Y GYG@ PLUS TECHNOLOGY", por cumplir con los requisitos sustanciales y por resultar las ofertas convenientes para los intereses de la Institución Municipal.-

Que, por su parte, el Decreto N° 21909/2003, en su Art. 10 Inc. 8, dispone como atribuciones de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), entre otros, "*Elaborar los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación por Concurso de Ofertas, tramitar las invitaciones y difusión del llamado, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodias las ofertas recibidas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación, revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la Adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la autoridad superior de la convocante, si correspondiere*"; y, en este caso, refrenda y eleva el Dictamen de la Comisión de Evaluación y aconseja a la Intendencia Municipal disponer el pertinente Acto de Adjudicación;

Que, el costo estimativo de los bienes a ser adquiridos se encuentra entre los 2000 y los 10000 jornales mínimos diarios, *por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento a la Señora Intendente Municipal proceder al llamado para la ejecución de dicha adquisición a través del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas*, según lo dispuesto en la Ley N° 2051/2003 (arts. 27, segundo párrafo, 28 y concordantes), y el Decreto N° 21909/2003 (art. 10, inc.8), *previa autorización pertinente de la Junta Municipal, en virtud a los Arts. 39 Inc. i), 212 y siguientes de la Ley N° 1294/87 Orgánica Municipal, LA QUE FUE OTORGADA A TRAVÉS DE LA PERTINENTE RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO LEGISLATIVO;*

Que, asimismo, del informe respectivo de la División Control Presupuestario se puede observar que existe disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gastos 396- ARTICULOS DE PLASTICOS, R.P., al cual se podrá imputar dicha contratación.-

Municipalidad de Ciudad del Este
PARAGUAY

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº 5488 /I.M.

POR TANTO, y en base a los informes de la Comisión de Evaluadora, de la OUC-MCDE, el pertinente Dictamen de la Asesoría Jurídica y el informe de la Auditoria Interna Municipal:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- ADJUDICAR la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/10 para la **ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PLÁSTICOS (TARJETAS PVC Y LAMINA PARA PLASTIFICADO DE PATENTE)** (AD REFERÉNDUM AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2010) de la siguiente manera: "CM INFORMÁTICA" el Item ***1 Tarjeta en PVC para confección de habilitaciones y licencias de conducir*** por valor de Gs.197.700.000 (Guaraníes ciento noventa y siete millones setecientos mil)Y "GYG@ PLUS TECHNOLOGY el Item 2 ***Laminas para plastificado de Patente Comerciales, Industriales y de Servicios*** por valor de Gs.18.000.000 (Guaraníes diez y ocho millones), conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909 y normativas concordantes de la Ley N° 1294/87 Orgánica Municipal.

Art. 2°.- SUSCRIBIR los Contratos pertinentes con las empresa adjudicadas en el que se estipularán las bases y condiciones que regirán para la adquisición de referencia.-

Art. 3°.- DESIGNAR al Sr. CARLOS DOMINGUEZ, Jefe de la División Adquisición y Suministro, la recepción y fiscalización de la cantidad y calidad de los productos a ser adquiridos, quien será responsable personal y solidario, civil y penalmente de los mismos.-

Art. 4°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes.-

Art. 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

ABOG. OSCAR W. OCAMPOS
Secretario General

Municipalidad de Cdad. del Este
Intendencia

LIC. SANDRA Mc LEOD ZACARIAS
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)
RECIBIDO
Fecha: 01-02-10
Hora: 13:00
Asunto: